

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **1094**

MELIPILLA, **30 ABR. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) Los Artículos N° 8, letra C) y Artículo 10, N° 3, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Decreto Ex. N° 1091, de fecha 30 de abril de 2014, que Declara Urgencia que Indica;
- d) Los E-mail S/N°, de fecha 30 de abril de 2014, del Director de Aseo y Ornato;
- e) El Memorándum N° 097, de fecha 30 de abril de 2014, del Administrador Municipal;
- f) El Memorándum N° 209, de fecha 30 de abril de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas;
- g) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Tubos y Plásticos Tigre- ADS de Chile Ltda.**, RUT N° 76.063.753-K, representada por don Eduardo Teuber Ibieta, ambos con domicilio en Panamericana Norte 20500, Lampa, por la adquisición de 42,672 ml de tubo corrugado HDPE 1000 mm. El valor total con IVA es de \$3.073.129.- (tres millones setenta y tres mil ciento veintinueve pesos) más traslado con IVA incluido de \$168.980.- (ciento sesenta y ocho mil novecientos ochenta pesos).

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según los artículos N° 8 letra C) y Artículo 10 N° 3 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indican "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de Sismo y Catástrofe contenida en la Legislación Pertinente".

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-04-012 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección de Aseo y Ornato o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Aseo y Ornato
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA